

CONTRATO DE TRANSPORTE
GRUPO ESPECIFICO DE USUARIOS

No.
CONTRATO

TRANSPORTADOR:	Edwin Pantelá <i>unegu</i>	TELEFONO:	3014447974
NIT - CC	1049941640	TELEFONO:	3014447974
CONTRANTANTE:	Jeny Marcela Bedoya Rios	TELEFONO	3024496137
NIT - CC	1001452098	EMAIL:	
DIRECCION:	Calle 45 # 47 - 67	CC:	
NOMBRE R/L			

OBJETO DEL CONTRATO: El presente contrato se suscribe con el fin de transportar un grupo específico de usuarios conforme con lo establecido en el decreto 1079 del 2015 artículo 2.21.6.3.1 para trasladar a todas las personas que hacen parte del grupo desde un origen común hasta un destino común. El traslado puede tener origen y destino en un mismo municipio.

CONVENIO				Nit.
NUMERO RDO	FECHA RDO			

CONDICIONES DEL CONTRATO

VEHICULO	PLACA: <i>TANU964</i>	MODELO: <i>2017</i>	MARCA <i>Nissan Urvan</i>
	No INTERNO <i>D32</i>	CLASE: <i>pasajeros</i>	# PASAJEROS A MOVILIZAR C/T <i>14</i>

DURACIÓN	El presente contrato se entenderá en días calendarios, se computa con la fecha de inicio y terminación						
	FECHA DE INICIO:	DIA <i>10</i>	MES <i>Agosto</i>	AÑO <i>2024</i>			
	FECHA DE TERMINA	DIA <i>13</i>	MES <i>Agosto</i>	AÑO <i>2024</i>			

VALOR DEL CONTRATO	El valor del presente contrato se establece en \$ _____						
--------------------	---	--	--	--	--	--	--

FORMA DE PAGO	TRANSPORTADOR	VALOR TOTAL				
		ANTICIPO	SI	NO	V ANT	
		VALOR REST	\$ _____			
	CONTRATANTE	FECHA PAGO	DIA	MES	AÑO	

OBLIGACIONES DE LAS PARTES	TRANSPORTADOR	a) Prestar el servicio de transporte con seguridad, calidad y eficiencia a los lugares que designe el cliente y los tiempos establecidos siempre y cuando no se presente una causa extraña (fuerza mayor/caso fortuito) b) Suministrar un vehículo homologado para la prestación del servicio especial (Decreto 1079/2015) con los documentos vigentes C) los conductores no están autorizados para reproducir obras musicales y audiovisuales dentro de los vehículos.				
	CONTRATANTE	a) Pagar el valor acordado en los tiempos establecidos en la cuenta: No. _____ de (H) _____ / C _____ del banco _____ b) Informar los pasajeros a transportar; c) si el cambio de recorrido está por fuera del radio de acción acordado por la distancia, este sujeto a negociación por incremento en los costos operativos d) la mora en el pago de los servicios dará lugar a la suspensión del contrato y la acumulación de dos pagos dará lugar a la terminación del contrato sin sujeción a escrito previo y sin lugar a indemnización.				

PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ORIGEN	<i>Itagüí</i>	HORA SALIDA			
	DESTINO	<i>el Teatro, la Caja, Rionegro</i>	HORA LLEGADA			
	AREA DE OPERACION	Municipal	A. Metropolitana	Departamental	Nacional	
	TIEMPO ESTIMADO DE MOVILIZACIÓN					
	No. PASAJEROS	Será acorde a la capacidad transportadora del automotor.				

RESPONSABLE CONTRATO	NOMBRE	CC	TELEFONO
	<i>Jeny Marcela Bedoya Rios</i>	<i>1001452098</i>	<i>3024496137</i>

Las partes expresan haber leído y aceptado las obligaciones contraídas en el presente contrato y se obligan cumplir las mismas, prestando merito ejecutivo, así mismo, en caso de ser necesario el servicio se podrá relevar con un vehículo de las mismas características, incluso con vehículos suministrados por convenios de colaboración empresarial, entendiéndose como una autorización expresa/ con la información de este contrato se diligenciará el FUEC conforme con la Resolución 6652 de 27 de diciembre del 2019.

El presente contrato se suscribe en la Ciudad de *Medellín* A los días *10* Del mes/año *08/2024*

CC: <i>1049941640</i> TRANSPORTADOR	<i>Edwin Pantelá unegu</i> CC: <i>1001452098</i> CONTRATANTE
--	--

*Yenny Pantelá unegu
1049941641*